



MEMORANDO SAR-DGDP-96-05-2018

Para: Mayda Arely Sosa
Especialista Acceso a la Información Pública

De: Ing. Nathaly Núñez
Jefe Departamento Gestión de Procesos



Asunto: Respuesta a Memorando SAR-OIP-079-18

Fecha: 14 de mayo, 2018

Por este medio y en Respuesta al Memorando SAR-OIP-079-18, se le informa del estatus actual de las Guías de Requisitos de la Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario:

- La Guía de Requisitos de Asistencia al Cumplimiento fue recibida el 06 de febrero del 2018 para que se trasladara a los formatos establecidos por el Departamento de Procesos, y de esta forma convertir el documento en oficial e institucional.
- Simultáneamente, se recibieron las Guías de Requisitos de Control Tributario y de Recaudación, las cuales se trasladaron a los formatos oficiales, de igual forma que se elaboró la Guía de Asistencia.
- El 1 de marzo de 2018 se envió un documento a DNJ que unificaba las guías de los 3 departamentos mencionados anteriormente, en formato digital, el cual fue devuelto el día 14 de marzo con observaciones de forma y fondo, las cuales fueron subsanadas en conjunto con DNJ, el dueño de guía de cada uno de los departamentos y representante de Procesos. La Guía de Recaudación y Control Tributario se remitió el jueves 10 de mayo a DNJ, mientras que la Guía de Asistencia está siendo modificado por el Departamento de Asistencia al Cumplimiento, una vez el documento esté listo, se enviará de igual forma a DNJ para su aprobación.

Por lo antes expuesto, las Guías de Requisitos de la DNCT no se encuentran aprobadas, una vez que finalice el proceso de aprobación serán remitidas para su publicación.

Adjunto memorándums de respaldo de la información antes descrita.

CC: DGDP

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn



SAR-DNJ
SAR-DNJ

10 MAY 2018 AM 11:47

Alondalino

MEMORANDO SAR-DGDP-95-05-2018

Para: Abg. Cristian Erazo
Director Nacional Jurídico

De: Ing. Nathaly Núñez 
Jefe Departamento Gestión de Procesos

Asunto: Remisión Guía de Requisitos de Control Tributario y Recaudación

Fecha: 10 de mayo, 2018



Por este medio remito la Guía de Requisitos de Control Tributario y la Guía de Requisitos de Recaudación con las observaciones subsanadas realizadas por su dirección, para su visto bueno y aprobación.

CC: DGDP



DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICO

MEMORANDO SAR-DNJ-480-2018

Para: LIC. NATHALY NÚÑEZ
Departamento de Gestión de Procesos

De: ABG. CRISTIAN ERAZO DELGADO
Director Nacional Jurídico

Asunto: Remisión Guía de Requisitos de Asistencia al Cumplimiento

Fecha: 04 de mayo de 2018



En atención al **MEMORANDO SAR-DGDP-80-04-2018** mediante el cual se remitió la "Guía de Requisitos de Asistencia al Cumplimiento" para revisión del marco legal, por medio del presente le remito la guía en mención con sus respectivas observaciones, mismas que se encontraran en el interior del documento.

El documento contiene observaciones que se habían hecho con anterioridad y que no se tomaron en consideración. Por lo anterior, solicitamos que se programe una reunión con las personas que han elaborado la Guía para poder trabajar la parte legal en conjunto.

Llevado a cabo la reunión solicitada y realizadas las observaciones, remitir el documento nuevamente para su aprobación.

Atentamente,

Abg. Paulette Montoya
Analista de Asesoría y Procuración Legal

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2269
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfono 2236-6541
www.sar.gob.hn

Página 1 / 1

Rosa Santos
07-05-18
8:00



MEMORANDO SAR-DNJE-DGDP-80-04-2018

SAR-DNJ
Abg. Cristian Erazo
16 APR 2018 PM 2:37

Para: Abg. Cristian Erazo
Dirección Nacional de Jurídico

De: Ing. Nathaly Nuñez
Jefe de departamento de Procesos

Asunto: Revisión de Guía de Requisitos

Fecha: 16 de abril de 2018




De acuerdo con lo descrito en la CIRCULAR SAR-DNJ-02-2017 y ya subsanadas las observaciones mencionadas anteriormente por este medio se adjuntan la siguiente Guía para la revisión de marco legal:

- Guía de Requisitos de Asistencia al cumplimiento.

Quedamos a la espera de su retroalimentación,

Atentamente,

Gabriel Perdomo

Vo. Bo. Lic. Gabriel Perdomo
Dirección Nacional de Gestión Estratégica

CC: Archivo

Abg. Paulette Montoya

16/4/18



DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICO

MEMORANDO SAR-DNJ-298-2018

Para: LIC. NATHALY NÚÑEZ
Departamento de Gestión de Procesos

De: ABG. CRISTIAN ERAZO DELGADO
Director Nacional Jurídico

Asunto: Remisión Guía de Requisitos para tramites DNC

Fecha: 14 de marzo de 2018



En atención al **MEMORANDO SAR-DGDP-56-03-2018** mediante el cual se remitió la "Guía de Requisitos para Trámites de la Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario" para revisión del marco legal, por medio del presente le remito la guía en mención con sus respectivas observaciones, mismas que se encontraran en el interior del documento.

El documento en muchas de sus partes es incomprensible e incongruente a las leyes aplicables. Se debe mejorar en su totalidad tanto de fondo como de forma. Por lo anterior, solicitamos que se programe una reunión con las personas que han elaborado la Guía para poder trabajar la parte legal en conjunto.

Se les recuerda que los documentos que se envían a la Dirección Nacional Jurídico son únicamente para revisar el Marco Legal de los mismos y sin embargo continuamos teniendo que revisar otros aspectos que no nos corresponde. El documento al ingresar a esta Dirección debe venir filtrado por todos los firmantes, debiendo el Director Nacional Jurídico ser el último en firmar previo a remitir el documento a la Dirección Superior.

Llevado a cabo la reunión solicitada y realizadas las observaciones, remitir el documento nuevamente para su aprobación.

Atentamente,

Rosa Santos
14-03-18
3:05

Página 1 | 1

"TRIBUTAR ES PROGRESAR"



SAR-DNJ

1 MAR 2018 AM 11:27

Abelardo

MEMORANDO SAR – DGDP 56-03-2018

Para: **Abg. Cristian Erazo**
Director Nacional Jurídico

De: **Ing. Nathaly Núñez** 
Jefe Departamento de Gestión de Procesos



Asunto: **Remisión Guía de Requisitos para trámites DNCT**

Fecha: **1 de marzo de 2018.**

Por este medio notifico la remisión de la Guía de Requisitos para Trámites de la Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario para su revisión del marco legal. Debido a que el documento es extenso, se remite de forma digital para que las observaciones se realicen en el documento en digital.

Perdomo

Vo. Bo. Lic. Gabriel Perdomo/ DNCT



CC: DGDP



MEMORANDO-DNCT-DACN-122-2018

PARA: LIC. GABRIEL PERDOMO
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

DE: LIC. ARNOLD YANES
JEFE NACIONAL DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

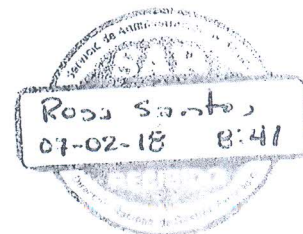
ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN MATRIZ DE REQUISITOS, ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

FECHA: 06 de febrero, 2018

Por medio de la presente, de acuerdo con el MEMORANDO SAR-DNJ-124-2018 en el cual se indica que todo documento de procedimientos deberá ser enviado primero a la Dirección Nacional de Gestión Estratégica (DNGE), se adjunta y se remite el documento "Matriz de Requisitos, Asistencia al Cumplimiento Nacional" como procedimiento a seguir para la revisión y autorización del mismo.


LIC. TANIA PALMA
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Cc: Archivo
AAY/MC





MEMORANDO SAR-DNJ-124-2018

PARA: LIC. ARNOLD YANES
Jefe Nacional de Asistencia al Cumplimiento
Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

DE: ABOG. CRISTIAN ERAZO DELGADO
Director Nacional Jurídico

ASUNTO: **RESPUESTA MEMO SAR-DNCT-DACN-767-2017**

FECHA: 2 de febrero, 2018



Por medio del presente, se devuelve el MEMO SAR-DNCT-DACN-767-2017 mediante el cual se solicita la revisión de la Matriz de Requisitos, Asistencia al Cumplimiento Nacional con observaciones incorporadas, mismo que primero tiene que ser enviando a la Dirección Nacional de Gestión Estratégica (DNGE) para seguir con el procedimiento correspondiente según lo indicado en el MEMO SAR-DNGE-096-04-2017 (se adjunta copia).

Atentamente,

/FAH/





SAR-DNJ
6 ABR 2017 PM2:08

F. Perdomo

MEMORANDO SAR-DNGE-096-01-2017

PARA: ABOG. CRISTIAN ERAZO
DIRECCION NACIONAL JURIDICO

DE: LIC. GABRIEL PERDOMO
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

CC: ABOG. ANGELA MADRID
SUB-DIRECTORA EJECUTIVA

ABOG. CARMEN SUAREZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. TANIA PALMA
DIRECTORA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

ABOG. ANA FLORENCIA MEZA
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

ING. GERMAN PINEDA
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGIA

LIC. ABNER ORDÓÑEZ
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

ASUNTO: PROCEDIMIENTO REVISION MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SAR (REGISTRO Y OFICIALIZACION DE PROCESOS).

FECHA: 05 DE ABRIL, 2017



06 ABR 2017
rely. 02:11 y
S.O

Por medio de la presente y en atención al MEMO SAR -DNGE-038-02-2017 en donde se comunica que la Dirección Nacional de Gestión Estratégica (DNGE) a través de su Departamento de Gestión de Procesos se encuentra Levantando Procesos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Cabe mencionar que en estos momentos los Primeros Manuales de Procesos elaborados en el SAR pertenecen al Departamento de Inspectoría (Manual de Investigación y Manual de Seguridad a la Información).

A continuación, se indica el Procedimiento a seguir para autorizar dichos Manuales de Procesos y así el Registro y Oficialización de los Procesos:

1. El Departamento de Procesos en conjunto con el Departamento Dueño del Proceso, una vez elaborado el Manual de dicho Departamento lo firma el Director del mismo.
2. Luego lo firma el Director Nacional de Gestión Estratégica.
3. La DNGE lo pasa a la Dirección Nacional Jurídico para sus opiniones Legales y el Director Nacional Jurídico lo firma.
4. Se socializa el Manual.
5. Puesta en Práctica de los Procesos.

Atentamente,
Cc. Archivo

F. Perdomo
6 Abr - 2017

Angela Madrid
6 Abr 2017

Carmen Suarez
SAR - DNJE

6 ABR 2017 PM2:15



10/04/17

10/04/17



SAR-DNJ

MEMORANDO-DNCT-DACN-767-2017

11 JAN 2018 09:21:05

Tania Palma

PARA: ABOG. CRISTHIAN ERAZO
DIRECTOR NACIONAL DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

A. A.

DE: LIC. ARNOLD YANES
JEFE NACIONAL DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO



ASUNTO: SOLICITUD DE REVISION MATRIZ DE REQUISITOS, ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

FECHA: 28 de diciembre, 2017

En respuesta al memorado SAR-DNJ-1144-2017, mediante el cual se especifican ciertas observaciones a modificar en el documento "Matriz de Requisitos, Asistencia al Cumplimiento Nacional", se adjunta y se remite dicho documento con las observaciones ya efectuadas para su respectiva aprobación.

Tania Palma

LIC. TANIA PALMA
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Cc: Archivo
AAY/MC



MEMORANDO SAR-DNJ-1144-2017

PARA: LIC. ARNOLD YANES
Jefe Nacional Asistencia al Cumplimiento

DE: ABG. CRISTIAN ERAZO DELGADO
Director Nacional Jurídico

ASUNTO: Revisión "Matriz de Requisitos, Asistencia al Cumplimiento"

FECHA: 14 de diciembre del 2017



En respuesta a su Memorando No. SAR-DNCT-DAC-693-2017, mediante el cual remite "Matriz de Requisitos, Asistencia al Cumplimiento" para la respectiva revisión por parte de esta Dirección Nacional Jurídico, al respecto nos permitimos efectuar las observaciones siguientes:

1. En el trámite de Inscripción y Actualización del RTN en cuanto a los requisitos de Persona Jurídica, solicita entre ellos fotocopia del RTN del socio persona jurídica, al respecto el Artículo 66 numeral 5) del Código Tributario establece que *"No puede exigirse como requisito previo la obtención del RTN de los Socios o Accionistas sean estas personas naturales o jurídicas, residentes, domiciliadas o no en el territorio nacional. No obstante, debe presentar el documento acreditativo de la identificación de los socios o accionistas"*, en tal sentido debe omitirse el requisito de la presentación del RTN de los socios.
2. Dentro de los Requisitos para Inscripción y Actualización del RTN de empresas extranjeras incorporadas se encuentra la Declaración Jurada de Inscripciones, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional SAR-410- y su anexo



- 4-10-B, no obstante el Código Tributario en su Artículo 66 numeral 6) establece que los extranjeros residentes y las personas jurídicas extranjeras domiciliadas deben solicitar su inscripción en el Registro Tributario Nacional (RTN) mediante un Formulario Especial Simplificado que debe emitir la Administración Tributaria. De igual forma se exige como requisito el RTN del socio.
3. En los Programas Financiados por la UE aclarar en que consiste el Certificado de la Secretaría de Relaciones Exteriores requerido.
 4. Tramite de Reposición de Carnet del RTN o Comprobante de Inscripción, debe establecerse que en el caso de ser electrónica la expedición del RTN éste será gratuito, conforme lo indica el Artículo 66 numeral 2) del Código Tributario.
 5. Agregar a la base legal del trámite de Declaración de Inicio de Operaciones el Artículo 67 del Código Tributario.
 6. En el tramite consistente en Recepción de Contratos de Adhesion agregar a la base legal el Artículo 82 del Código Tributario.
 7. En la matriz de Requisitos para Certificado de Registro de Productores de Cigarrillos el nombre correcto del documento a requerir es: "Escritura de Constitución social" y no escritura social.
 8. En la Actualización del Registro Tributario Nacional se establece en la matriz que con la realización del trámite el obligado tributario obtendrá un comprobante de recibo de notificación de documentos fiscales no utilizados por deterioro, consideramos que no tiene relación con el trámite de actualización; asimismo para la realización de este trámite no se exige como requisito el pago de los L. 200 por tanto debe eliminarse de la base legal el artículo 49 del Decreto 17-2010.
 9. En la Solicitud de Activación o Cancelación de Documentos Fiscales, redactar de una forma más clara en que consiste el trámite, haciendo la separación de cuando procede la activación y cuando la cancelación.
 10. Corregir la base legal del tramite de Notificación de Documentos Autorizados No Utilizados por Robo, o Extravío de Otros comprobantes, siendo lo correcto Artículo 42 numeral 7) y Artículo 44 del Acuerdo 481-2017.





11. En los casos consistentes en notificación de cualquier cambio susceptible de producir modificación de su responsabilidad tributaria, se debe establecer los plazos en los cuales se debe efectuar dicha notificación para no incurrir en multas; cuando la obligación no establezca un plazo específico se debe considerar el plazo consignado en el Artículo 87 numerales 1) y 3) del Código Tributario.
12. Para todos los tramites, tomar en consideración lo indicado en el Artículo 55 numeral 8) del Código Tributario en el sentido de que los documentos que obren en poder de la Administración Tributario no tendrán que ser solicitados nuevamente.
13. En los tramites en los que se requiera la presentación de escrituras e instrumentos públicos, lo mismos deberán estar debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
14. Considerar demás observaciones de forma plasmadas en el documento.

Una vez cumplimentadas las observaciones efectuadas al documento, remitir el mismo para su respectiva aprobación.

Abog. Patricia Estrada

Experta de Asesoría y Procuración Legal





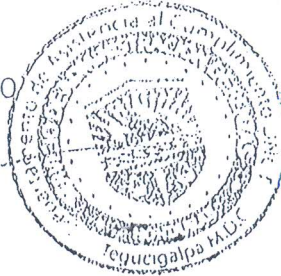
2182
SAR-DNJ

MEMORANDO-DNCT-DAC-693-2017

28 NOV 2017 PM 2:17

Handwritten signature

PARA: ABOG. CRISTHIAN ERAZO
DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO



DE: LIC. ARNOLD YANES
JEFE NACIONAL DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DE MATRIZ DE REQUISITOS, ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE, 2017

Dando cumplimiento a la circular SAR-DNJ-002-2017, por este medio se solicita de su colaboración en la revisión de la Matriz de Requisitos de Asistencia al Cumplimiento, el cual contiene los requisitos de los trámites en ventanilla de Asistencia al Cumplimiento y de Secretaria General; debido a que esto es parte de uno de los servicios que contiene la APP SAR, se requiere de la revisión de los aspectos legales del contenido de la matriz a más tardar el lunes 04 de diciembre del presente.

Se adjunta y se remite mediante correo electrónico la Matriz de Requisitos, Departamento de Asistencia al Cumplimiento.

Handwritten signature of Tania Palma



Vo. Bona L. TANIA PALMA
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO

Cc: Archivo
AAY/BM